

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 11 de octubre de 2007.- El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.-66.321.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 421 de 2007 en el que se ha dictado con fecha 26/09/2007 auto declarando en estado de concurso a la entidad Ecapí, S. A» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Ecapí, S. A., con domicilio en Monistrol de Montserrat (Barcelona), Colonia Gomis, s/n. C. P. 08691.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador concursal: D. Javier Martínez Cañuela (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona (08007), rambla Catalunya, 14-1.º 1.ª Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto, sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 11 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.-66.345.

BARCELONA

Edicto

Don Urbano Álvarez Perálvarez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 373/2007-D se ha declarado mediante auto de fecha 15 de Octubre de 2007 el Concurso de «Hermanos Culebras, Sociedad Limitada», con domicilio en Mataró, Polígono Industrial Mata Rocafonda, camí de la Madrona, 23. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Jorge Matas Torrellas con domicilio profesional en Barcelona, Rambla Catalunya, 18 (Auditor de Cuentas); b) Pascual A. Vidal Fernández con domicilio profesional en Barcelona, calle Muntaner, 259 principal, segunda, (Abogado) y c) «Cárnicas Batale, Sociedad Anónima» (Acreedor) con domicilio en Riudarenes, Avenida Segadors sin número (Gerona). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Barcelona, 17 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial.-66.306.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Numero de asunto. Concurso voluntario 367/2007 6.

Tipo de concurso. Voluntario-ordinario.

Entidad instante del concurso: Encuadernaciones Arte, S. A.

Fecha de presentación de la solicitud: 3-8-2007.

Fecha del auto de declaración: 4-10-2007.

Administradores concursales: D. José Cabrera Martínez, con DNI 46309311F, en calidad de Auditor y domicilio en Av. Barbera, 172, bajos, Sabadell; don Francesc González Pérez, con DNI 36 955 691-G, con domicilio en Rambla de Catalunya, 118, 4.º, 1.ª de Barcelona.

Facultades del concursado: Se ordena la Intervención por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la entidad concursada que hayan de integrarse en las masas del concurso.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 19 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial.-66.343.

BARCELONA

Edicto

Secretario Judicial don Urbano Álvarez Perálvarez, del Juzgado Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 342/2007 se ha declarado el concurso voluntario de Janmatric S.L. con N.I.F. B-60.733.045 y domicilio en Camí de Can Vinyals, 2 E, de Polinyá (Barcelona), en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 19 de octubre de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 23 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial.-66.312.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Miguel Losada Terrón, Magistrado-Juez de lo Mercantil número uno de Las Palmas,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la Sociedad Limitada S.M San Borondón, con el siguiente orden del día:

Primero.-Presentación de las Cuentas de Resultados, Balances y Memoria correspondientes a los ejercicios de 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y situación al día de la Junta.

Segundo.-Aprobación, si procede, de las cuentas de los ejercicios solicitados.

Tercero.-Cese y nombramientos de Administradores.

Cuarto.-Solicitud de que concurra a dicha Junta Notario competente, a los efectos de levantar acta notarial de dicha Junta general de socios.

La Junta se celebrará en la calle Quiroga, número 1, de Arrecife de Lanzarote (sede social), el día 12 de diciembre de 2007, a las diez horas, en sede social calle Quiroga, número 1, Arrecife de Lanzarote, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por doña Cristina Ernestina Marín Galindo, y levantándose acta de la misma por el Notario don Enrique Javier Pérez Polo, a quienes se hará saber el nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2007.-El Secretario Judicial.-66.376.

VITORIA-GASTEIZ

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que el procedimiento número 129/2007, por auto de fecha 18 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Construcciones Ikasa 2005, S.L.», con domicilio en calle Jacinto Benavente, n.º 39, 4.º A, Vitoria-Gasteiz y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en el periódico «Correo» así como en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 18 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial.-65.486.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Que tiendo al actor por desistido de su demanda contra M. W. Schuller y desestimando la demanda formulada por don Albert Sáenz Roguera contra BV Inconvest III, Fondo de Garantía Salarial y Coparts Services B.V. Ofddorp debo absolver y absuelvo a dichas demandadas de las pretensiones contenidas contra ellas en la demanda.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Madrid, 18 de octubre de 2007.-María Ángeles Charriell Ardebol.-65.422.